



## **BASES DE POSTULACIÓN.**

### **CAPITAL DE FOMENTO COMUNAL PARA EMPRENDEDORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.**

*“CONCEPCIÓN, CIUDAD INCLUSIVA 2019”*

## 1. ANTECEDENTES GENERALES.

- ✓ El Capital de Fomento Comunal para Emprendedores en Situación de Discapacidad y/o Cuidadores de Personas en Situación de Discapacidad, en su versión 2019, se abre con el objetivo de evaluar, seleccionar y asignar recursos a emprendedores que requieran de un financiamiento, o cofinanciamiento, para dar inicio a una idea de negocio o para fortalecer emprendimientos.
- ✓ Este financiamiento está destinado únicamente a personas en situación de discapacidad y/o cuidadores de personas en situación de discapacidad, residentes de la comuna de Concepción.
- ✓ Las propuestas deben ser ejecutadas en la comuna de Concepción.
- ✓ Se otorgará un monto fijo de \$300.000 (trecientos mil pesos) a 15 proyectos que alcancen la mayor calificación en proceso de evaluación.
- ✓ Se desarrollarán talleres de formación y asesoría, para la adecuada ejecución de las propuestas, las personas que sean adjudicatarios/as del fondo, deben asumir compromiso de asistencia.

### **Los criterios de evaluación para la selección son los siguientes:**

**Calidad y Coherencia:** Debe existir una coherencia entre los objetivos propuestos y la descripción del proyecto.

**Factibilidad:** Según los antecedentes proporcionados en el proyecto y los objetivos planteados. Se sugiere detallar las actividades que se realizarán para el éxito del emprendimiento.

**Sustentabilidad:** El proyecto genera aumento en las ventas o mejoras en el proceso productivo que se puede mantener en el tiempo.

**Innovación:** la idea propuesta debe considerar un producto o servicio nuevo o la mejora significativa y su potencial introducción en el mercado.

**Foco estratégico de desarrollo local:** el proyecto contribuye territorialmente o se alinea a los sectores productivos de la comuna.

**Fondos adjudicados:** Antecedente de otro(s) fondo(s) adjudicado(s) que le permitiera iniciar una idea de negocio o fortalecimiento de esta misma.

## 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN (quienes podrán postular).

- Personas en situación de discapacidad que tengan una idea negocio o un emprendimiento en desarrollo, y que cuente con Registro Nacional de la Discapacidad (RND).
- Cuidador/a principal de una persona en situación de discapacidad inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) y que tengan una idea de negocio o un emprendimiento en desarrollo.
- Residentes de la comuna de concepción.

### No podrán participar:

- Los funcionarios municipales, sus conyugues, padres, hijos, hermanos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigio pendientes con la municipalidad a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su conyugue, hijos, apoderados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

## 3. LÍNEAS DE INVERSIÓN.

El monto utilizado puede ser destinado hasta en dos líneas de inversión. En el formulario de postulación deberá indicar línea(s) de inversión a la que postula.

### Líneas:

- 1. Insumos y materiales:** Se refiere a todo elemento que puede ser utilizado como materia prima y/o materiales menores como de oficina.
- 2. Herramientas (activos fijos):** Se refiere a la compra de cualquier elemento que facilite la realización de una tarea mecánica (ejemplo, máquina de coser, herramientas de construcción, batidora de pedestal, toldos, entre otras).
- 3. Cursos de capacitación:** Se refiere a capacitación que se oriente al fortalecimiento de competencias para el mejoramiento de la idea de negocio o el

emprendimiento en curso. Se debe acreditar certificación en el plazo de ejecución del proyecto.

4. **Estrategias de publicidad:** Eventos de producción (en el informe final adjuntar registro fotográfico), folletería, tarjetas de presentación (en este caso se debe adjuntar en el informe final un ejemplar de esta producción), entre otros.
5. **Contratación de recursos humanos:** Se refiere a la contratación de un servicio específico solicitado a un tercero. Se debe acreditar con boleta emitida por éste servicio y registro fotográfico del resultado final. (Ejemplo: contratación de diseñador gráfico para la confección del diseño de tarjetas de presentación).

#### **NO se permite financiar.**

Arriendo de locales, construcción de ampliaciones, pago de patentes, pago de impuestos (I.V.A), pago de deudas, construcción de ampliaciones, compra de vehículos y/o la compra de bienes usados.

## **4. ETAPAS Y PLAZOS.**

### **A. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.**

Desde el **lunes 18 de febrero de 2019** se publicarán las bases y formulario de postulación en la página web [www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl). El link conectará con los documentos en formato PDF, Word y video en lengua de señas. Se mantendrán disponibles copias impresas en la Casa de la Inclusión, Ongolmo #358, a contar de la fecha antes mencionada.

### **B. ATENCIÓN DE CONSULTAS.**

Desde el **18 de febrero al 08 de marzo de 2019** se responderán consultas en relación al proceso de postulación, al correo electrónico [casainclusionconce@gmail.com](mailto:casainclusionconce@gmail.com) o **teléfono 412212401** o de forma presencial en la **Casa de la Inclusión, Ongolmo #358**, Concepción, con **horario de atención de lunes a jueves de 09:00 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas y viernes de 09:00 a 13:30 horas y de 15:30 a 16:30 horas.**

## **C. POSTULACIÓN DE PROYECTOS.**

### **Periodo de postulación de proyectos.**

El periodo comienza el **lunes 04 de marzo y concluye el 08 de marzo del 2019.**

### **Presentación de proyectos.**

Los proyectos deben presentarse en la Municipalidad de Concepción, **Oficina de Partes** O'Higgins 525, 3° piso, Concepción (lunes a viernes entre 08.45 y 13.45 horas) junto con Carta de presentación de proyecto (Anexo 1) (obligatorio).

### **Documentación requerida\* (en sobre cerrado)**

**\* En caso que NO se encuentre completa la documentación requerida, el proyecto queda automáticamente inadmisibile, sin derecho a prorroga.**

### **Documentos requeridos en caso que postulante sea una persona en situación de discapacidad:**

- Formulario de Postulación (Anexo 2) completado con la información solicitada llenado en formato digital o manual (con letra clara) (obligatorio)
- Fotocopia Carnet de Identidad por ambos lados (obligatorio)
- Fotocopia Credencial de Discapacidad por ambos lados (obligatorio)
- Certificado de residencia o boleta de luz o agua con nombre del responsable del proyecto. (obligatorio)
- Al menos 1 cotización de servicio o producto en el que desea invertir el fondo y que tengan relación con el emprendimiento.
- Consentimiento informado firmado (Anexo 3)
- Compromiso firmado (Anexo 4)

### **Documentos requeridos en caso que postulante sea cuidador principal:**

- Formulario de Postulación (Anexo 2) completado con la información solicitada llenado en formato digital o manual (con letra clara) (obligatorio)

- Fotocopia Carnet de Identidad por ambos lados (obligatorio)
- Fotocopia Credencial de Discapacidad por ambos lados de la persona en situación de discapacidad (obligatorio)
- En caso de menores de edad Certificado de Residencia de ambos o boleta de luz o agua con nombre del responsable del proyecto. (obligatorio) o Registro Social de Hogares.
- Al menos 1 cotización de servicio o producto en el que desea invertir el fondo y que tengan relación con el emprendimiento.
- Consentimiento informado firmado (Anexo 3)
- Compromiso firmado (Anexo 4)
- Declaración simple rol cuidador principal. (Anexo 5)

**\* En caso que NO se encuentre completa la documentación requerida, el proyecto queda automáticamente inadmisibile, sin derecho a prorroga.**

#### **D. EVALUACIÓN DE PROYECTOS.**

El proceso de evaluación se desarrollará desde el **11 de marzo a 5 de abril del 2019** y constará de 3 etapas.

1. **Etap de admisibilidad:** Los proyectos deben contener todos los documentos requeridos, de lo contrario quedan inadmisibles.
2. **Etap de visitas:** Considera una visita en domicilio a cargo de personal de área de gestión laboral, en los plazos establecidos en bases. Se realizará una entrevista que evalúe la factibilidad y sustentabilidad del proyecto presentado. Aquellos que no cuenten con los criterios mencionados, no pasarán a la etapa de calificación.
3. **Etap de calificación:** Se constituirá una "Comisión Calificadora" para la revisión de los proyectos presentados, que levantara un acta de su sesión, para posterior emisión de decreto alcaldicio donde se nominará los proyectos que recibirán el fondo.

La comisión calificadora estará conformada por:

- ✓ Alcalde de concepción o la persona que designe.

- ✓ Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✓ Encargado de Oficina de Fomento Productivo.

#### **E. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

Los resultados se **publicarán el 8 de abril de 2019** en las dependencias de la Oficina de la Discapacidad (Ongolmo #358 / Janequeo #360) y en la página web [www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

\*No se devolverán los proyectos no seleccionados, los postulantes deben mantener copia de los antecedentes entregados.

#### **F. TALLERES DE FORMACIÓN Y ASESORÍA.**

Los/as adjudicatarios/as de los 15 proyectos seleccionados deberán asistir a los módulos de Formación y Asesoría en materias de emprendimiento.

Las fechas de talleres serán:

- **11, 18, 25 de abril de 2019**
- **2, 9, 16 de mayo de 2019**

Horario y lugar por definir, los cuales será informado oportunamente.

#### **G. FIRMA DE ACTA Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.**

Se realizará una ceremonia el **24 de mayo del 2019**, en el que participaran autoridades y responsables de los proyectos adjudicados, para hacer entrega de reconocimiento simbólico a los ganadores. Se informará oportunamente la hora y lugar de dicha actividad.

Los recursos asignados se girarán en un solo pago y únicamente al responsable del proyecto ganador, debiendo firmar acta de entrega que dispondrá la Oficina de la Discapacidad.

## H. EJECUCIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS.

Habrá un tiempo máximo de **5 meses para ejecutar el proyecto**. El emprendimiento deberá ser ejecutado en la comuna de Concepción.

Adjudicatarios/as en la línea de inversión tendrán plazo para ejecución de presupuesto, de 30 días, a contar de la asignación del recurso.

Aquellos/as adjudicatarios/as que, por razones de salud, u otros motivos, no puedan ejecutar alguna de las etapas del proyecto, deberá ser representado por quien designe oportunamente, establecido en formulario de postulación.

Se le solicitará al adjudicatario/a la entrega de un **informe final** con documentos adjuntos de la inversión realizada con plazo de entrega el día **18 de octubre del 2019**. El formato de rendición será entregado en Taller de Formación y Asesoría.

## I. SEGUIMIENTOS

Se realizarán 2 visitas en terreno, a cada uno de los Proyectos, previa coordinación de fecha y horario, la primera en el mes de **julio de 2019 y la segunda en el mes de octubre de 2019**. Las visitas serán realizadas por personal a cargo del área de gestión laboral de la Oficina de la Discapacidad.

## J. CIERRE PROYECTOS.

Se realizará ceremonia de cierre el **20 de noviembre de 2019**, en la que participarán autoridades y emprendedores, como término del proceso Capital de Fomento Comunal para Emprendedores en Situación de Discapacidad y/o cuidadores de Personas en Situación de Discapacidad, año 2019.



## **5.SITUACIONES EXTRAORDINARIAS**

En la eventualidad de que un/a proponente no cumpla lo establecido en el Proyecto, en sus actividades o destino de recursos, el Municipio se reserva el derecho de iniciar acciones que estime pertinente para salvaguardar los recursos públicos invertidos.

### **CRONOGRAMA**

<b>LETRA</b>	<b>ETAPA</b>	<b>FECHAS</b>
<b>A</b>	<b>PUBLICACIÓN DE LAS BASES.</b>	<b>18 de febrero de 2019</b>
<b>B</b>	<b>ATENCIÓN DE CONSULTAS.</b>	<b>18 de febrero al 08 de marzo de 2019</b>
<b>C</b>	<b>POSTULACIÓN DE PROYECTOS.</b>	<b>04 al 08 de marzo de 2019</b>
<b>D</b>	<b>EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.</b>	<b>11 de marzo a 5 de abril de 2019</b>
<b>E</b>	<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.</b>	<b>8 de abril de 2019</b>
<b>F</b>	<b>TALLERES DE FORMACIÓN Y ASESORÍA.</b>	<b>11, 18, 25 de abril de 2019 2, 9, 16 de mayo de 2019</b>
<b>G</b>	<b>FIRMA DE ACTA Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.</b>	<b>24 de mayo de 2019</b>
<b>H</b>	<b>EJECUCIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS.</b>	<b>5 meses ejecución de proyecto. 1 mes inversión de capital.</b>

<b>I</b>	<b>SEGUIMIENTOS.</b>	<b>1° Visita: julio de 2019</b> <b>2° Visita: octubre de 2019</b>
<b>J</b>	<b>CIERRE PROYECTOS.</b>	<b>20 de Noviembre de 2019</b>